

SALTA, 01 JUL. 2026

RES. H. N° 0931-26-

Expte. N° 43/2026- HUM-UNSa

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la implementación de la Diplomatura de Posgrado "Estudios Históricos sobre el Charcas Colonial", y;

CONSIDERANDO:

Que la actividad está destinada a graduados/as, profesionales e investigadores interesados/as en la temática;

Que la actividad se encuentra autorizada mediante Res. H N° 254/26;

Que en el marco de la normativa que regula el proceso de admisión a Diplomaturas (Res. R N° 640/21) se ha formalizado la inscripción de postulantes mediante la presentación de los requisitos enunciados en la norma respectiva;

Que la Coordinación de la Diplomatura de referencia eleva el listado de postulantes inscriptos en la Diplomatura;

Que las actuaciones cuentan con el aval de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- TENER POR ACEPTADA la inscripción de las siguientes personas en la Diplomatura de Posgrado Diplomatura de Posgrado "Estudios Históricos sobre el Charcas Colonial", autorizada por Res. H N° 254/26:

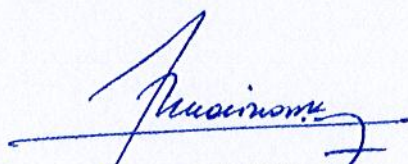
N°	Apellidos	Nombres	DNI	Título de Grado
1	Barros	Paola Romina Belen	33.495.512	Licenciado en Artes
2	Caceres	Roberto Willian Daniel	29.821.134	Profesor en Historia
3	Fernandez	Luis Alfredo	34.874.733	Licenciado en Antropología
4	Ontivero	Daniel Medardo	23.003.367	Profesor de Historia
5	Torres	Tatiana Eloísa	37.417.627	Licenciada en Historia
6	Velarde	Andrea Guillermina	36.280.874	Profesora en Ciencias de la Educación
7	Zarate	Suyay Valentina	37.635.965	Profesora y Licenciada en Historia



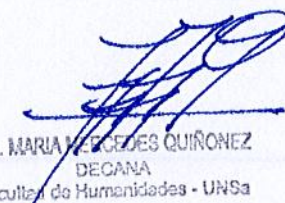
RES. H. N° 0931-26-

ARTICULO 2°.- DEJAR ACLARADO que la aprobación de la Diplomatura de referencia no conduce a la obtención de un título sino a la certificación de una instancia de formación; dicha certificación no constituye un título habilitante para el ejercicio profesional (Art. N° 6 Res. R N° 640/21).-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a las personas mencionadas en el Artículo 1°, **COMUNIQUESE** al equipo docente de la Diplomatura y Junta Calificadora de Méritos y Disciplina (Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta), **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial y **SIGA** al Departamento de Posgrado Humanidades para continuidad del trámite.-


Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARIA MERCEDES QUIRONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa